RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 118-2021-MDP/A

Perené, 28 Junio de 2021.

VISTO:

La solicitud de fecha 28 de junio de 2021 con Registro Trámite Documentario Nº5593, presentado por el **Sr. EDGAR ARANGO POMA,** quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del **ANEXO SANTA ROSA ALTO UBIRIKI,** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, Nº 28607 y Nº 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades – Ley Nº 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, estable que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 28 de junio de 2021, al **Sr. EDGAR ARANGO POMA,** solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del Anexo **SANTA ROSA ALTO UBIRIKI,** para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea de fecha 20 de febrero de 2021 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20º DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al **Sr. EDGAR ARANGO POMA,** identificado con **DNI Nº 20595835** como Agente Municipal del **ANEXO SANTA ROSA ALTO UBIRIKI,** jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tendrá vigencia hasta el **28 de junio de 2022**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal del **ANEXO SANTA ROSA ALTO UBIRIKI,** con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; EXPIDE EL PRESENTE:

CREDENCIAL

Al **Sr. EDGAR ARANGO POMA,** identificado con **DNI Nº 20595835** como **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo **SANTA ROSA ALTO UBIRIKI,** jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía Nº 118-2021 - MDP/A con vigencia hasta el 28 junio de 2022.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 28 junio de 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

056 R/P 118

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

SOLICITO: RECONOCIMIENTO COMO AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE SANTA ROSA DE ALTO UBIRIKI.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
MESA DE PARTES DOCUMENTARIO
RECIBIDO
28 JUN 2021
Exp. N° 5593 Folios 06
Hora 8:35 Firma
NO ES COPIA FIEL DE CONFORMIDAD

Abog. Hermenegildo Navarro Castro
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

Yo, EDGAR ARANGO POMA, identificado con DNI N° 20595835, Con el Cargo de Agente Municipal con domicilio en el Anexo de Santa Rosa de Alto Ubiriki del Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Departamento Junín con el debido respeto me presento y digo:

Mediante el presente, es grato dirigirme a Usted. Para saludarlo cordialmente y a la vez presentarme a su despacho para pedirle mi SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DE SANTA ROSA DE ALTO UBIRIKI, por lo cual señor Alcalde sírvase a ordenar a quien corresponde dar trámite a mi petición.

Seguro de su atención me suscribo de Usted. Reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal; asimismo deseándole muchos éxitos en su gestión edil.

Atentamente,

Perene, 28 de Junio del 2021

EDGAR ARANGO POMA
DNI N° 20595835
cel. 965354395

REPÚBLICA DEL PERÚ | REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL | DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD | DNI 20595835 - 1

Primer Apellido
ARANGO

Segundo Apellido
POMA

Pre Nombres
EDGAR

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
11 04 1977 110805

Sexo | Estado Civil
M | S

Fecha inscripción
20 06 2001

Fecha Emisión
15 07 2013

Fecha Caducidad
15 07 2021

I<PER20595835<1<<<<<<<<<<<<<<<
7704112M2107154PER<<<<<<<<<<<4
ARANGO<<EDGAR<<<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
LIMA

Provincia
LIMA

Distrito
ATE

Dirección
A.H. HUAYCAN ZONA S UCV217E LT. 76

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 222304

Indice derecho

000372 000372 051694 0324 60328374

FICHA N° 83051711

Fecha de Entrega: 28 06 24
DIA MES AÑO

D.N.I. 20595835

APELLIDOS: ARANGO POMA

PRENOMBRES: EDGAR

(a) señor (ita) _____

_____ identificado con DNI Nº _____

Dejando como constancia mi firma y huella digital.

Firma del declarante
DNI Nº _____

(Impresión digital derecho)

Firma de quien recibe el DNI
DNI Nº _____

(Impresión digital derecho)

NOTA: El ticket de entrega del DNI, debe tener huella y firma del declarante.

En el Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín a los 02 días del mes de octubre del año 2019 ante mí, Percy Raúl Román García Juez de Paz de Segunda Nominación del Distrito de Perené, en aplicación de la ley de justicia de paz 29824, Articulo 17, enciso N°02 legalizo la apertura del presente libro denominado **LIBRO DE ASAMBLEAS GENERALES** siendo el Quinto Libro en su género correspondiente a la **AGENCIA MUNICIPAL** del anexo de **SANTA ROSA ALTO UBIRIKI** Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín. El mismo consta de: **DOSCIENTOS FOLIOS** simples, en cada uno de los cuales estampo mi sello notarial. Este libro queda registrado En mi registro cronológico de legalización de apertura de libros y hojas simples correspondiente al presente año de todo lo que **DOY FÉ.**

Percy R Román García
JUEZ DE PAZ II NOMINACION
PERENE CHANCHAMAYO

20

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
JUZGADO DE PAZ II NOMINACION
PERENE
CHANCHAMAYO

- Para el primer punto de la agenda. se eligió por mayoría al Sr. Alejandro Taype Curo. en el Cargo de Presidente de Carretera, asi mismo en el Cargo de Secretario al Sr. Felix Lima Arroyo y en el Cargo de Tesorero al Sr. Joel Villanueva Ignacio. y en el Cargo de Vocales David Vivanco, Elvis Zevallos, Rober Rojas y Maximo Veneqasi Culminada la primera Agenda se paso a desarrollar la Siguiente a cargo del Sr. Felix Lima.
- Despues de un Amplio Debate y por desicion mayoritaria en el Cargo de la Agencia Municipal. quedó de la Siguiente Manera:

AGENTE MUNICIPAL: Edgar Arango P. DNI: N: 20595835
SECRETARIO : Erick Loayza V. DNI N: 44327129
TESORERO : Epifanio Huamani. S. DNI. N: 23463392
VOCALES : Jose Luis Cenda ; Elvis Zevallos. P y Maximo Veneqas
DNI. 40073028. DNI. 00111613. DNI. 20572829.

- Para el Cargo Politico de Teniente Gobernador sigue de la siguiente manera.

TENIENTE GOBERNADOR: EPIFANIO HUAMANI DNI. N: 23463392.
SUB-ALTERNO : WILLIAM SERNA Ñ. DNI N: 04352232.
FILBERTO LIMA T. I DNI N: 23400264.
SECRETARIO: FELIX HUAMANI. A. DNI.N: 04318550.

Sin otros puntos que tratar y siendo las 6:00 pm del mismo día se da por concluida la reunión pasando a firmar los presentes en señal de Conformidad.

P.D. Se realizo una última gestión el dia 21 de Diciembre del 2020 en la Municipalidad Distrital de Perene y se presento dos solicitudes realizando un gasto total de S/. 48.00 soles.

Firman los presentes.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
JUZGADO DE PAZ II NOMINACION
PERENE - CHANCHAMAYO

ANEXO SANTA ROSA ALTO URUBAMBA
AGENTE MUNICIPAL
PERENE

FELIX LIMA ARROYO
DNI N° 23460068
AGENTE MUNICIPAL

C.N. MENOR SANTA ROSA DE URUBAMBA
TENIENTE GOBERNADOR
PERENE

VIRGILIO CACERES DUEÑO
DNI N° 20501784
TENIENTE GOBERNADOR

1.- Joel Villanueva Ignacio
DN. N: 62854741

2.- Felix Huamani Arenaza
DNI N: 04318550

3.- Epifanio Huamani Sanchez.
DNI N: 23463392

4.- Marilu Guzman Cañari
DNI. 60495532

5.- William Serna Nahuirima.
DNI. N- 04352232

6.- Rosa Guzman Cañari
DNI N- 45885209.

7.- Jose Villanueva Catalan.
DNI. N: 20532641

8.- Rober Rojas Cruz.
DNI. N- 45021019

9.- Elvis Zevallos Tadeo.
DNI N- 00111613

10.- Edgar Arango Poma.
DNI. N- 20595835

11.- Alejandro Taype Cura.
DNI N: 42043439

12. Filberto Lima Torres
DNI N: 23460264

13: Maximo Venegas Pariona.
DNI. N: 20578829